



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a 12 de julio dos mil diecisiete, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Emeterio Gavilán González, D^a Carmen González Galán, D. Juan Manuel Cáceres Nevado, D^a Josefa Tirado Alamillo, D. Rafael Pérez González y D. Carlos León Fortea

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por la Secretaría, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADORES DE ACTAS SESIONES ANTERIORES

2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

3º.- CONOCIMIENTO NOMBRAMIENTO Y CESE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

4º.- CONOCIMIENTO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR VACACIONES ALCALDÍA

5º.- DAR CUENTA DEL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL KIOSCO DEL PARQUE ELÍAS CERVELLÓ Y CHINESTA

6º.- AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON JEFATURA DE TRÁFICO PARA COORDINACIÓN DE DIVERSAS COMPETENCIAS

7º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con carácter previo la Presidencia señaló el sentimiento de pesar que le invade por el fallecimiento en accidente de tráfico en el día de ayer del Técnico





de la Empresa Provincial de Aguas (Aguas de Córdoba S.A.) D. Pablo López Torrico, persona que había desarrollado numerosas intervenciones en nuestro Municipio, en las últimas fechas los estudios relativos a la próxima Estación Depuradora.

Señaló que, en nombre de la Corporación había enviado las condolencias a la Presidencia y la Gerencia de la Empresa Provincial para que las hicieran llegar a la familia y compañeros del fallecido.

Punto 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo y extraordinaria urgente de 9 de junio de 2017, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

Punto 2.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Real Decreto-ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.
<http://www.boe.es/boe/dias/2017/04/01/pdfs/BOE-A-2017-3546.pdf>

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
<http://www.boe.es/boe/dias/2017/04/06/pdfs/BOE-A-2017-3774.pdf>

Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo.
<http://www.boe.es/boe/dias/2017/04/29/pdfs/BOE-A-2017-4678.pdf>

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/12/pdfs/BOE-A-2017-5192.pdf>

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2015, 2016 y 2017 del Convenio colectivo estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/16/pdfs/BOE-A-2017-5451.pdf>

Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establecen las condiciones para la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales a la plataforma GEISER / ORVE, como mecanismo de acceso al registro electrónico y al sistema de interconexión de registros.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/08/pdfs/BOE-A-2017-4970.pdf>

Resolución de 30 de marzo de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/04/07/pdfs/BOE-A-2017-3819.pdf>

Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/06/28/pdfs/BOE-A-2017-7387.pdf>

Ley 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/06/29/pdfs/BOE-A-2017-7483.pdf>

Corrección de errores del Real Decreto-ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/06/08/pdfs/BOE-A-2017-6471.pdf>

BOLETÍN OFICIAL JUNTA DE ANDALUCÍA

Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/63/BOJA17-063-00031-564401_00110950.pdf

Código seguro de verificación (CSV):

B2F9 E9EA A133 5172 2F03



B2F9E9EAA13351722F03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 2/10/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 2/10/2017



Ley 3/2017, de 2 de mayo, de regulación de los senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/89/BOJA17-089-00003-8245-01_00113525.pdf

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el Primer Ciclo de la Educación Infantil en Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/84/BOJA17-084-00001-7702-01_00112999.pdf

Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía.

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/119/BOJA17-119-00013-11009-01_00116257.pdf

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

152 a 344 de 2.017

Punto .- 3 CONOCIMIENTO NOMBRAMIENTOS Y CESES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se dio cuenta de la Resolución 318 de 21 de junio de 2.017, que presenta el siguiente tenor literal

"RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 46, y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales (ROF, en adelante) aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO :

Primero.- Cesar como Miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal D. Juan Manuel Cáceres Nevado

Segundo.- Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejal D^a Carmen María González Galán.

Tercero.- Notificar el cese y nombramiento respectivo, a los interesados.

Cuarto.- Dar cuenta de la actual Resolución al Pleno en la primera





sesión que se celebre."

Punto .- 4 CONOCIMIENTO DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR VACACIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de la Resolución 336 de 30 de junio de 2.017, que presenta el siguiente tenor literal

"RESOLUCIÓN

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad los días 18 a 23 de julio y 21 de agosto al 3 de septiembre de 2.017, todos ellos inclusive, y entendiendo necesaria la delegación de las funciones de la Alcaldía, por la presente y en virtud de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones de representación y urgencia, durante el periodo comprendido entre el 18 al 23 de julio y 21 de agosto al 3 de septiembre, delegando, en el primer Teniente de Alcalde D. Emeterio Gavilán González, quedando sin delegar la gestión y despacho ordinario del resto de los asuntos, que seguiré desarrollando mediante firma electrónica y supervisión telemática.

Segundo.- Notifíquese la presente a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Punto .-4º CONOCIMIENTO DEL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DEL KIOSCO DEL PARQUE ELÍAS CERVELLÓ Y CHINESTA

Por la Presidencia se dio cuenta del desistimiento de la única licitadora del Procedimiento promovido en expediente GEX 327/2017 de adjudicación del contrato administrativo especial en el referido Kiosco ubicado en el Parque Elías Cervelló y Chinesta, cuyo Pliego de condiciones y contratación se aprobó por el Pleno Municipal en sesión de 8 de marzo del año en curso.

La licitación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 52 de 17 de marzo de 2.017 y en el Perfil del Contratante de la Entidad.

Considerando lo expuesto el Pleno acordó por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación tomar razón del desistimiento que se menciona y el archivo del expediente de referencia.

Código seguro de verificación (CSV):

B2F9 E9EA A133 5172 2F03



B2F9E9EAA13351722F03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 2/10/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 2/10/2017



Punto.- 5º. AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO EN LA COORDINACIÓN DE DIVERSAS COMPETENCIAS

Por la Presidencia se dio cuenta de las distintas iniciativas que estaba promoviendo la colaboración interadministrativa en distintos ámbitos relacionados con la seguridad vial, cesión de datos, colaboración en campañas preventivas y cooperación en programas de fomento de una conducción segura y sostenible.

Considerando la conveniencia y oportunidad de que el Ayuntamiento se incorpore a las innovaciones que en los asuntos descritos se vienen desarrollando y en el convencimiento de que la mejora de las condiciones de seguridad vial compromete a todos los niveles administrativos, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros que integran el número legal de los la Corporación acuerda autorizar en la Alcaldía la firma de los convenios específicos con la Jefatura Provincial de Tráfico que promuevan la coordinación interadministrativa en las mencionadas materias de la seguridad vial, cesión de datos, colaboración en campañas preventivas y cooperación en programas de fomento de una conducción segura y sostenible.

Concluido el debate y votación del punto anterior previa declaración de urgencia estimada por el Ayuntamiento Pleno y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, se somete a su consideración el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día:

Punto 6º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO

Por la Presidencia se hizo un recordatorio de los hechos luctuosos de los que se cumplen veinte años del secuestro y posterior asesinato del joven concejal del Partido Popular en Érmua (Vizcaya) D. Miguel Ángel Blanco. Recordó las movilizaciones de aquellas fechas y la conmoción general que esta barbarie supuso para la toda la sociedad, hasta el punto que implicó un antes y un después en la movilización contra el terrorismo.

El Sr. León Fortea del Grupo Popular, coincidió con lo expresado por la Alcaldía y en el deseo de que nadie tenga que volver a sufrir una circunstancias como las que hoy nos vienen al recuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

B2F9 E9EA A133 5172 2F03



B2F9E9EAA13351722F03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 2/10/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 2/10/2017



Visto lo anterior, el pleno en votación ordinaria con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación acuerda suscribir la siguiente

DECLARACIÓN

"Este 12 de julio se cumplen veinte años de unos de los crímenes más crueles del desgraciadamente amplísimo y espantoso despropósito criminal de la hoy derrotada democráticamente banda terrorista ETA.

Este 12 de julio se cumplen veinte años del asesinato del Concejal del PP en el Ayuntamiento de Ermua, Miguel Ángel Blanco, después de dos días de secuestro y macabra cuenta atrás por el ultimátum etarra, lo que hizo que el asesinato nos doliera en lo más profundo de nuestras almas y conciencias.

Veinte años de un espanto, pero también veinte años de una respuesta ciudadana ejemplar e inequívocamente democrática: un rotundo y unánime 'hasta aquí hemos llegado'. Una reacción cívica que a la postre fue determinante para, primero, el aislamiento total y, después, la derrota absoluta desde la libertad, el final de ETA.

Es por todo ello que, el Ayuntamiento, hace partícipe al vecindario el más sentido recuerdo a Miguel Ángel Blanco, con horas, y con él a todas, absolutamente todas, las víctimas de la sinrazón terrorista que tanto dolor nos causó.

Un recuerdo sentido y sincero para Miguel Ángel, para todas las víctimas y sus familias y allegados, pero también, al mismo tiempo, un reconocimiento y a la vez homenaje a la sociedad española que aquel 12 de julio se levantó democráticamente en defensa de la libertad, de la paz y de la convivencia.

A todos y todas nuestro respeto y nuestra admiración. Y a la memoria de Miguel Ángel Blanco nuestro tributo y todo nuestro cariño".

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha, lo que Certifico con el visto bueno de la Alcaldía

Fechado y firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

B2F9 E9EA A133 5172 2F03



B2F9E9EAA13351722F03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 2/10/2017

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 2/10/2017